



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---|
| Clase de proceso: | Unión marital de hecho |
| Demandantes: | DORIS YANETH CAGUA SÁNCHEZ |
| Demandado: | Herederos de CLEMENTE AMÓRTEGUI DÍAZ (Q.E.P.D.) |
| Radicación: | 2019-00511 |
| Asunto: | Para fijar nueva fecha |
| Decisión: | Fija fecha de audiencia y corre traslado de transacción |

La audiencia que se encontraba programada para el pasado martes 08 de febrero de 2022 no se llevó a cabo debido a la no comparecencia de la demandante, de los demandados ni de sus respectivos apoderados; adicionalmente, se aprecia que en la providencia del 06 de septiembre de 2021 se omitió correr traslado del escrito de transacción presentado por las partes al curador del adolescente DAVID SANTIAGO CAGUA AMÓRTEGUI; en consecuencia se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **viernes veinticinco (25) de marzo de 2022, a las 02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **audiencia en la que se dictará sentencia anticipada**, establecida en el artículo 278 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, CORRER traslado de la solicitud y el acuerdo presentado por las partes el pasado 01 de septiembre de 2021, por el término de **tres (3) días**, al curador del adolescente DAVID SANTIAGO CAGUA AMÓRTEGUI, para que emita los pronunciamientos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de marzo de 2022, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 11**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA